



**REUNIÓN UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y
COMITÉ DE EMPRESA PAS
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 24/04/2023**

A las 11:10 horas del día 24 de abril de 2023 se reúnen en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, (Sala de Gerencia 2ª planta este) los abajo indicados en representación de la Universidad de Córdoba y Comité de Empresa.

ASISTENTES:

Por la Universidad de Córdoba:

D. EULALIO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Gerente de la Universidad, que preside
D. ENRIQUE R. LEGANÉS GONZÁLEZ, Vicegerente
Dª LUZ ARTIME DE LA TORRE, Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Dª TATIANA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Jefa Sección de Organización y Planificación de Plantillas.
Dª MARIA PILAR GARRIDO ESCUDERO, que actúa de Secretaria.

Por parte del Comité de Empresa:

D. JOSÉ SALMERÓN MUÑOZ (PRESIDENTE C.E. – UGT)
D. GABRIEL F. VALENTÍN (SECRETARIO C.E. – UGT)
Dª Mª ANGELES COLLADO COLLADO (UGT)
D. JOSÉ E. AGUILAR MORENO (UGT)
D. ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ (UGT)
D. JUAN GARCÍA OLMO (UGT)
Dª CARMEN GARCÍA LLAMAS (UGT)
Dª FÁTIMA MELLADO CALDERÓN (UGT)
D. JOSÉ EMILIO AGUILAR MORENO (UGT)
Dª SARA ISABEL RUÍZ MORENO (CCOO)
Dª PAULA MURILLO ROMERO (CCOO)
D. JUAN FRANCISCO PEDRAZAS LÓPEZ (CCOO)
D. JUAN M. MARÍN RODRÍGUEZ (CCOO)
D. MANUEL RAMÍREZ HERRERA (CSIF)
D. FRANCISCO J. CARMONA ALONSO (Delegado Sindical CCOO)
D. JUAN M. GARCÍA OLMO (Delegado Sindical UGT)
D. ANTONIO ALCÁNTARA CARMONA (Delegado Sindical CSIF)

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Lectura y aprobación actas correspondientes a las sesiones de:**
- 20 de septiembre de 2022
 - 27 de septiembre de 2022
 - 26 de enero de 2023
 - 20 de febrero de 2023



- **25 de octubre de 2022**
- **19 de diciembre de 2022**

Se aprueban.

2º.- Informe Sr. Gerente

El Sr. Gerente informa de las siguientes cuestiones:

- El pasado 18 de abril se reunieron las dos Mesas Sectoriales de Negociación a nivel andaluz convocadas por la Secretaría General de Universidades. Estaba prevista una primera Mesa por la mañana para abordar los acuerdos en materia de evaluación del desempeño y carrera horizontal que dieran paso al pago del 50% transitorio y por la tarde estaba prevista una reunión sobre la armonización de las condiciones de trabajo en la Universidades Públicas Andaluzas. Finalmente, las dos reuniones se celebraron de forma consecutiva por la mañana, en la primera reunión se indicó que el pago del 50% transitorio daba lugar a la dotación de una cantidad adicional en el presupuesto de la Consejería destinado a Universidades y desde la Secretaría General de Universidades se trasladó que en el nuevo modelo de financiación se procederá a incluir las dotaciones para los acuerdos derivados de las Mesas de Negociación. Explica la problemática que puede ocurrir y las propuestas que, desde la Universidad de Córdoba, se van a realizar. Informa que en materia de armonización no se avanzó nada. Se continuará el próximo día 9 de mayo.
- Comisión de Formación: la semana pasada se reunió y se estudiaron las distintas propuestas y solicitudes de reconocimiento de formación externa y homologación. También se estudiaron las propuestas de acciones formativas y se decidió abrir un plazo para la presentación por parte de todos los Servicios de nuevas propuestas sobre cursos de formación estableciendo como fecha final el 31 de mayo para aprobar durante el mes de junio el Plan de Formación para el 2023.

3º.- Propuesta y aprobación, si procede, de Reglamento sobre Jornada de Trabajo, Horario, Vacaciones, Permisos y Licencias del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba.

El Sr. Gerente da lectura al informe emitido por la Asesoría Jurídica.

- Artículo 22 Permiso por traslado de domicilio habitual: Se advierte que de conformidad con los Acuerdos de Homologación del personal de las Universidades Publicas de Andalucía y el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral el permiso por traslado de domicilio habitual es superior al determinado en la propuesta de Reglamento por lo que debe quedar redactado de la siguiente forma: "Por traslado del domicilio habitual, 2 días naturales, ampliables a 4 si viene motivado por traslado de puestos de trabajo dentro de la provincia y a 7 si la causa de aquel se deriva del traslado del trabajador a otra Universidad, en cualquier caso este derecho no podrá ejercerse más de una vez al año".



- Artículo 26 Permiso por lactancia de un hijo menor de doce meses: Se indica que en el apartado 2 se debe modificar de conformidad con el artículo 48.f del EBEP en cuanto a que, si ambos progenitores son empleados públicos, ambos tienen derecho al permiso de lactancia de forma individual, sin que pueda transferirse entre ellos.

El Sr. Vicegerente indica que queda redactado de la siguiente forma: “El permiso contemplado en este apartado constituye un derecho individual de los empleados públicos, sin que pueda transferirse su ejercicio al otro progenitor, adoptante, guardador o acogedor.”

- Artículo 27 Permiso por nacimiento de hijos prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto y Artículo 28 Permiso por guarda legal. Se debe incluir que cuando se solicite su ejercicio simultáneo por dos o más personas de manera simultánea.

- Artículo 38 Ampliación del permiso por nacimiento, adopción o acogimiento: No se determina el periodo de ampliación del permiso por lo que habrá que indicarlo.

El Sr. Vicegerente lee como quedar redactado: “Este permiso, de cuatro semanas de duración, es adicional y retribuido una vez agotado el permiso por maternidad, adopción o acogimiento, debiendo disfrutarse inmediatamente a continuación del anterior.”

- Artículo 40 Permiso por razón de violencia de género o de violencia sexual sobre la mujer. De conformidad con el artículo 49.d) del EBEP “la funcionaria pública mantendrá sus retribuciones íntegras cuando reduzca su jornada en un 1/3 o menos” por lo que se repara el contenido del apartado 2.a) y d) que establece una reducción del 80% de las retribuciones cuando la jornada se reduzca en un 1/3”.

- Disposición Transitoria Segunda. No se entiende el contenido de esta disposición en el sentido de proceder a la revisión unilateral de un acuerdo fruto de la negociación colectiva.

El Sr. Vicegerente lee como se ha redactado: “En el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de este reglamento se procederá a revisar la regulación de los trabajos en periodos de cierre, acompañándose como anexo al presente reglamento, quedando en ese momento sin vigor los acuerdos e instrucciones existentes al respecto en la UCO.”

El Sr. Salmerón (UGT) indica una serie de errores ortográficos y solicita el envío de las modificaciones para su estudio.

El Sr. Gerente indica que se realizará un receso quedando a la espera de la comunicación de acuerdo.

4º.- Propuesta de modificación del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba.

El Sr. Salmerón (UGT) comenta que no se ha tenido en cuenta en el apartado de promociones interna que se realicen por concurso de méritos y la propuesta de trabajar en el plazo de un mes sobre un reglamento de trabajo de superior categoría. Se acuerda el solicitar explicaciones a Gerencia sobre estos asuntos.



El Sr. Gerente contesta que, como medida excepcional, se ha utilizado el concurso de méritos, pero establecerlo como algo habitual habría que verlo más detenidamente.

El Sr. Vicegerente contesta que, en relación a los trabajos de diferente categoría, se recoge en el IV Convenio Colectivo donde queda establecido el procedimiento.

El Sr. Gerente indica que hay voluntad de hacerlo de manera similar al que se ha hecho con las Comisiones de Servicio. Queda pendiente de hacerlo lo antes posible.

5º.- Propuesta de modificación de la Oferta de Empleo Público de 2020, 2021 y 2022.

El Sr. Gerente comenta las propuestas de modificación de las siguientes OEP:

- OEP 2020 la plaza del Conductor se sustituye por una plaza de Técnico Especialista de STOEM y una plaza de TS de Prensa se sustituye por una plaza de Técnico Grado Medio en Marketing con el correspondiente informe jurídico favorable.
- OEP de 2021 un Titulado Superior de Relaciones Institucionales por una plaza de TE STOEM en la UAT con el correspondiente informe jurídico favorable.
- OEP de 2022 no afecta al PAS Laboral.

El Sr. Salmerón (UGT) indica que se ha acordado en el Comité de Empresa *“solicitar a Gerencia la posibilidad de pasar las plazas de grupo IV a grupo III en las OPEs de 2020, 2021 y 2022 y que aclaren qué ocurrirá con la masa salarial que se pierde al pasar una de las dos plazas de grupo I de la OPE 2020 a grupo II”*.

El Sr. Gerente explica que en la OEP de 2023 todas las plazas que se ofertan van en nivel superior al que se venía ofertando. Hay tres años para convocar las plazas, pero incide en la intención de agilizar todos los procesos. Indica que después del receso se espera la recepción de acuerdo.

6º.- Propuesta de normalización de RPT.

El Sr. Gerente comenta que el objetivo final es la aprobación de la OEP en el mes de abril porque debe hacerse en los seis primeros meses. Explica la propuesta de OEP 2023 a la vez que presenta la propuesta de normalización.

Las plazas que corresponderían al 100% de reposición serían:

- 9 Técnicos Especialistas Conserjería
- 9 Técnicos Especialista Laboratorio
- 2 Técnicos Especialista STOEM
- 3 Técnicos Especialistas en Biblioteca
- 2 Técnicos Especialistas en Audiovisuales en la UAT y la UCCI

Las plazas correspondientes al 120% de reposición y la cesión de las plazas de PDI

- 1 Técnico Medios Audiovisuales
- 4 Técnicos Especialistas
- 1 Técnico Especialista en Prevención de Riesgos
- 1 Técnico Especialista Conserjería (Seguridad)



- 3 Técnicos Especialistas STOEM
- Técnico Especialista Laboratorio (Unidad Varietal del Olivo y Banco de Germoplasma)

Para poder hacer esta OEP 2023 hay que proceder a la normalización de la RPT para crear todos los puestos para los que no hay vacante. Esto es lo que se recogería en el punto 7º del orden del día.

Volviendo al punto 6º para que esta OEP total es la que ha hecho que se añadan los puestos que no existían en la RPT y así se explican todas las propuestas de puestos de trabajo en la RPT.

El Sr. Salmerón (UGT) da lectura al acuerdo adoptado por el Comité de Empresa *“Este CE, siendo consciente del actual contexto de negociación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo, aprueba por unanimidad de los presentes, la propuesta de OEP de 2023 enviada por Gerencia, siempre que se acuerde que todo el personal que actualmente tenga plaza de grupo IV o la obtenga por los procedimientos ya acordados, promocione a grupo III, mediante concurso de méritos, antes de que se desarrollen las convocatorias de la OEP de 2023 en la que todas las plazas partirán del grupo III y se garanticen los concursos de traslados con carácter previo a la adjudicación de plazas del procedimiento de nuevo acceso, salvo en los casos que se exceptúen expresamente conforme a lo acordado en el contexto de estabilización de empleo en la CIVEA PAS de 15-1-2019 que obliga al consenso previo entre Gerencia y C.E.. Para ello, deberá priorizarse al personal fijo en grupo IV, incluidos quienes lo serán por los procedimientos en curso, y se deberá establecer una planificación que permita que en un máximo de 2 años se consiga que todo el personal que vaya accediendo por procedimientos ya acordados al grupo IV pase al grupo III y este pase a ser el grupo profesional de partida del PTGAS Laboral de la UCO.”*

El Sr. Gerente accede a la posibilidad de promoción de todo el personal del Grupo IV al Grupo III en estos dos años, pero por todas las promociones por concurso se tendrá que analizar. Queda pendiente del receso y comunicar acuerdo.

7º.- Propuesta de Oferta de Empleo Público de 2023

Pendiente receso y comunicar acuerdo.

8º.- Propuesta de acuerdo de transformación de plazas/puesto vacantes en la plantilla de PAS Laboral de la Universidad de Córdoba.

El Sr. Salmerón (UGT) da lectura a la propuesta del Comité de Empresa: *“Este Comité de Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, solicitar a Gerencia que, los puestos de trabajo que resulten vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo en las distintas Áreas de la plantilla PAS Laboral de la Universidad de Córdoba, se transformarán en Técnico Especialista. La pérdida de masa salarial que se produzca en la plantilla de PAS Laboral como resultado de esta transformación, se compensará con acuerdos de promoción interna, dentro de la misma área donde éstas se produzcan, vinculado a la RPT.”*

Se acuerda.



9º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Salmerón (UGT) da lectura al acuerdo al siguiente acuerdo del Comité de Empresa: *“Tras haber estudiado la propuesta recibida y ante la posibilidad de que sea insuficiente el planteamiento recibido para las coberturas que se vayan generando con relación a la reducción de jornadas para mayores de 60 años, este Comité de Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes solicitar a Gerencia que nos haga llegar todas las reducciones por centros en esta área de manera previa a la toma de cualquier decisión”.*

El Sr. Gerente contesta que, tras la actualización de los datos que disponen y se remitirá la información.

El Sr. Pedrazas (CCOO) comenta que hay 12 plazas en la RPT que no están cubiertas y se podrían destinar a esos Centros que tienen esa necesidad.

El Sr. Salmerón (UGT) indica que está propuesta que realiza CCOO debería verse en Comité de Empresa y ser el Comité el que la proponga.

El Sr. Gerente contesta que es una solución muy compleja ya que se ha cubierto el 24.99% del 25% del Capítulo I del Presupuesto, dotar una unidad con 12 personas es muy difícil. Se actualizarán los datos y se remitirá al Comité de Empresa llegando al acuerdo más adecuado.

El Sr. Pedrazas (CCOO) ruega se imparta el curso de la promoción de Encargado de Equipo.

El Sr. Vicegerente contesta que se estudiará.

Siendo las 12.49h. se procede a realizar un receso.

Siendo las 13.12h. se reanuda la sesión.

El Sr. Salmerón da lectura a los siguientes acuerdos:

- **Propuesta de Gerencia sobre Reglamento sobre Jornada de Trabajo, Horarios, Vacaciones, Permisos y Licencias del PAS.** Se aprueba por unanimidad de los presentes con las modificaciones indicadas por Asesoría Jurídica y detalladas por Gerencia.
- **Propuesta modificación Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del PTGAS.** La propuesta con las modificaciones planteadas por Gerencia se aprueba por unanimidad.
- **Propuesta de Gerencia sobre modificación OEP 2020, 2021 y 2022.** Las modificaciones propuestas por Gerencia para la OEP 2020 y 2021 se aprueban por unanimidad de los presentes y se recuerda que en relación a la OEP 2020 deben enviarnos el catálogo de funciones y competencias del Titulado Grado Medio de Prensa e Información (Comunicación y Marketing).



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RECTORADO

- **Propuesta de Gerencia sobre OEP 2023.** Se aprueba lo propuesta eliminando lo del concurso de méritos.

Siendo las 13:20 horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

Eulalio Fernández Sánchez
Gerente

Pilar Garrido Escudero
Secretaria

POR EL COMITÉ DE EMPRESA,

José Salmerón Muñoz
Presidente

Gabriel F. Valentín Casanova
Secretario